

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 00078 - 00 (*Cuaderno principal*)

Téngase en cuenta la información del canal digital del demandante informada por su apoderado judicial (f. 191 cp.).

Señálese las 3:00 pm del 05/08/2021 para continuar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso inicialmente programada por auto del 19/02/2020 (f. 189 cp.), en lo demás deberán estarse a lo dispuesto por auto del 30/01/2018 (f. 28 cp.).

Adviértase a los intervinientes en la audiencia deberán estar atentos desde las 2:30 pm del mismo día a efectos de realizar las pruebas técnicas y hacer control de asistencia y que la plataforma a utilizarse es Microsoft Teams, (art. 7° DL 806 de 2020; arts. 11 y 17 Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020 del C. S. de la J.).

Requírase a los apoderados y a la parte demandada para que informen al despacho el canal digital de ellos, así como de los testigos citados por auto del 30/01/2018 (f. 28 cp.) y demás intervinientes a la diligencia con no menos de diez (10) días antes de la audiencia para efecto de celebrar la misma, así como dispongan de un equipo tecnológico con cámara, micrófono y acceso a internet, además de un número telefónico disponible en caso de que se presenten fallas en la comunicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.16 del 03/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b261955306e3ca3d90da1933c251aa6a03fc3f7cfd148a511004f8066597b939

Documento generado en 30/04/2021 03:04:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>